

Por ello, es conveniente que siempre lea detenidamente y comprenda el contenido de todos los documentos que el banco le proporciona para firmar.

Asegúrese de hacer todas las preguntas sobre las obligaciones que tendrá que cumplir, así como fecha de pago de su crédito y el monto de las cuotas, verificando que sean adecuadas a su presupuesto y que podrá pagarlas sin dificultad.

4. En caso de que no cumpla con el pago del crédito hipotecario, el inmueble que lo respalda pasa a ser propiedad de la entidad financiera, a través de un proceso judicial.
5. Una vez cancelada la deuda, el banco deberá entregar el respectivo finiquito y la cancelación registral de la hipoteca, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del último pago.



Consultas y denuncias

de productos y servicios financieros

2505-6999

WhatsApp: 7840-9741 / 7593-9103

Si estás interesado en recibir capacitación
escribe al correo:

E-mail: educacionfinanciera@ssf.gob.sv



Portal de Educación Financiera
<http://edufinanciera.ssf.gob.sv>

EL CRÉDITO



¿Qué es un crédito?

Es un préstamo de dinero que el banco otorga a su cliente, con el compromiso de que en el futuro, este devolverá dicho préstamo en forma gradual, mediante el pago de cuotas y con intereses adicionales que compensan al banco por todo el tiempo que no tuvo ese dinero.

Para obtener un crédito bancario, es necesario demostrar que se tiene capacidad de pago, es decir que se cuenta con los ingresos suficientes para hacer frente al presupuesto habitual de cada mes, más el pago del crédito que se solicita.

Para determinar la capacidad de pago de una persona, es decir es la cantidad máxima por la que se puede endeudar, se inicia por determinar su ingreso neto mensual (la remuneración que percibe) y a eso se le resta la suma de gastos fijos que se tiene cada mes, y para ello se le restan los pagos por alimentos, alquileres, matrículas escolares, servicios básicos (de luz, agua, teléfono, cable y otros).

Para otros gastos como ropa, servicios médicos, calzado y diversión, se debe estimar también un gasto mensual.

Adicionalmente, en caso de existir pagos por deudas, también se deben restar de sus ingresos. Si el resultado final es cero o cercano a cero, significa que la persona no tendrá capacidad de pago, por lo que no debería tomar un crédito.

Tipos de crédito



Crédito de consumo

Este permite a las personas, disponer de una cantidad de dinero para la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. El plazo para pagarlo varía, dependiendo del monto prestado y de los términos que establezca el banco.



Crédito hipotecario

Es un préstamo a mediano o largo plazo, que se otorga para la compra, ampliación o construcción de vivienda, compra de terreno, oficinas o locales comerciales, dejando la propiedad adquirida en garantía, a favor del banco, mientras permanece activo el crédito. Los plazos disponibles de este tipo de crédito oscilan, desde uno hasta 30 años, lo cual queda estipulado en el contrato que firmará, así como los intereses que se aplicarán.



Crédito productivo

Es un préstamo que se obtiene para poder desarrollar alguna actividad productiva y es concedido a grandes o pequeños empresarios o industriales para financiar la adquisición de maquinarias, materias primas, etc.; las instituciones financieras promueven este tipo de crédito para favorecer el crecimiento de la economía.

Se recomienda

a las personas que deseen contratar un producto o servicio financiero, tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Antes de contratar un producto o servicio bancario, consulte e infórmese sobre los diferentes productos de crédito que le ofrecen, a la vez compare con otras instituciones financieras las diferentes tasas de interés, comisiones y recargos que el crédito conllevará. Esto le permitirá tomar una mejor decisión.
2. Infórmese sobre las características del producto o servicio, que desea contratar, pidiendo al banco toda la información que sea posible.

También revise el suplemento de tasas, comisiones y recargos, que publica mensualmente en la página web de la Superintendencia del Sistema Financiero. Si tiene dudas aclárelas antes de pactar y firmar cualquier contrato.

3. La firma de un contrato referido a un producto o servicio bancario conlleva la aceptación de las obligaciones y los derechos que ahí se especifican.